



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00144077- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS - SUBSECRETARÍA DE SALUD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00144077- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la designación de los/as postulantes EMILIA SORAYA MORA (Legajo N° 587684 - CUIL N° 27-28848421-5), MARIA VICTORIA ARISPE REQUIS (CUIL N° 27-31679169-2 - Clase 1985), CECILIA ANGELA RABANAL (Legajo N° 031298 - CUIL N° 27-31486575-3), CARLOS DANIEL CATIVA (Legajo N° 35618 - CUIL N° 20-39541418-7), PAULA FRANZESE (CUIL N° 27-35410670-7 - Clase 1990), ELIANA PAOLA DEL VALLE DIAZ (CUIL N° 27-37642066-9 - Clase 1994), MARIO IGNACIO HITA (Legajo N° 440198 - CUIL N° 20-33226182-8), RODRIGO CARLOS MOREIRA GINARTE (CUIL N° 20-34287159-4 - Clase 1989) y para cumplir funciones en Centros Asistenciales y Efectores dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las/os postulantes ARISPE REQUIS e HITA reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados, habiendo sido evaluados mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que las/os postulantes MORA, RABANAL, CATIVA, FRANZESE, DIAZ, MOREIRA GINARTE resultaron ganadoras/es respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2022-2065-E-NEU-MS, RESOL-2022-2376-E-NEU-MS; RESOL-2022-2324-E-NEU-MS y RESOL-2022-2360-E-NEU-MS;

Que las/os postulantes MORA, ARISPE REQUIS, RABANAL, CATIVA, DIAZ, HITA, MOREIRA GINARTE cubrirán respectivamente las vacantes producidas por las bajas por el Traslado (Decreto DECTO-2021-2181-E-NEU-GPN) de la agente ANTONELLA SOLEDAD JOFRE (Legajo N° 17693 - CUIL N° 27-35623393-5 - Licenciada en Obstetricia - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba), por la Renuncia (Resolución RESOL-2021-2305-E-NEU-MS) de la ex-agente MARIA EUGENIA MAZZITELLI (Legajo N° 546207 - CUIL N° 27-32982660-6 - Médica Pediatra - Categoría PF1 - Planta Permanente), por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-1557-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2022-2202-E-NEU-GPN) de la ex-agente MARTA DELIA CRISTALDO (Legajo N° 021269 - CUIL N° 27-37173545-9 - Licenciada en Enfermería - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba), por la Renuncia

(Resolución RESOL-2022-1026-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2022-2089-E-NEU-GPN) de la ex-agente ANA MAGALI YANET CATALAN (Legajo N° 184185- CUIL N° 27-30855397-9 - Lic. en Servicio Social - Categoría PF1 - Planta Permanente), por la Renuncia (Resolución RESOL-2020-1848-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2022-914-E-NEU-GPN) del ex-agente EDGARDO JAVIER RUARTE (Legajo N° 14434 - CUIL N° 20-25823493-7 - Médico General - Categoría PF1 - Planta periodo de prueba, por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-992-E-NEU-MS) de la ex-agente MAIRY MAIRETH GIRON PEÑARANDA (Legajo N° 25435 - CUIL N° 27-94287431-1 - Médico Neurólogo - Categoría PF1 - Planta periodo de prueba), por la Renuncia (Resolución RESOL-2021-2228-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2022-754-E-NEU-GPN) de la ex-agente MARÍA SOLEDAD REY (Legajo N° 754909 - CUIL N° 27-25670458-2 - Médica General - Categoría PF4 - Planta Permanente);

Que la postulante FRANZESE cubrirá el puesto “Lic. en Servicio Social” creado por Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN y por el presente trasladado;

Que las postulantes MORA y RABANAL, cumplen funciones como Trabajadoras Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos/as profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 - Ppal.29 – ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.01 - PRG.072 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.15 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 - Ppal.29 – ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.07 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.18 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 - Ppal.29 – ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.28 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.18 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 - Ppal.29 – ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF4 de JUR.10 – S.A.L. – URP.01 - ACE.002 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.04 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.01 - ACE.002 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.04 – Inc.01 - Ppal.29 – ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFÓRMASE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) puesto “Médico General (M1G), secuencia 0012”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital Chos Malal, en un (1) puesto “Licenciado en Servicio Social (P1L), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico Neurólogo (M12), secuencia 0004”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón en un (1) puesto “Medico Tocoginecólogo (M1T), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico General (M1G), secuencia 0002”, Categoría PF4, de la Planta Funcional de la Dirección de Epidemiología, dependiente de la Dirección General de Información Sanitaria en un (1) puesto “Ingeniero (P1I), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 3°: TRANSFIÉRASE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) puesto “Licenciado en Servicio Social (P1L), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria V, a la Planta Funcional del Hospital Cutral Có - Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V.

Un (1) puesto “Licenciado en Servicio Social (P1L), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital Chos Malal, a la Planta Funcional del Hospital Cutral Có - Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V.

Un (1) puesto “Ingeniero (P1I), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, de la Planta Funcional de la Dirección de Epidemiología, dependiente de la Dirección General de Información Sanitaria de la Subsecretaría de Salud, a la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos de la Subsecretaría de Salud.

Artículo 4°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP. 01, 09, 15 y 18 – ACE. 002 y PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

EMILIA SORAYA MORA (Legajo N° 587684 - CUIL N° 27-28848421-5), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por el Traslado (Decreto DECTO-2021-2181-E-NEU-GPN) de la agente ANTONELLA SOLEDAD JOFRE (Legajo N° 17693 - CUIL N° 27-35623393-5 - Licenciada en Obstetricia - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba) y **ASÍGNASE** el puesto “Licenciado en Obstetricia (P1O), secuencia

0004”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Castro Rendón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

MARIA VICTORIA ARISPE REQUIS (CUIL N° 27-31679169-2 - Clase 1985), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2021-2305-E-NEU-MS) de la ex-agente MARIA EUGENIA MAZZITELLI (Legajo N° 546207 - CUIL N° 27-32982660-6 - Médica Pediatra - Categoría PF1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia 0018”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido para una jornada laboral de 30 hs semanales y por el Título III de la Ley 3118, sin Artículo 95° (Dedicación Exclusiva).

CECILIA ANGELA RABANAL (Legajo N° 031298 - CUIL N° 27-31486575-3), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-1557-E-NEU-MS) de la ex-agente MARTA DELIA CRISTALDO (Legajo N° 021269 - CUIL N° 27-37173545-9 - Licenciada en Enfermería – Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba); y **ASÍGNASE** el puesto “Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia 0166”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Turno Rotativo) de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

CARLOS DANIEL CATIVA (Legajo N° 35618 - CUIL N° 20-39541418-7) en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-1026-E-NEU-MS) de la ex-agente ANA MAGALI YANET CATALAN (Legajo N° 184185 - CUIL N° 27-30855397-9 – Lic. en Servicio Social – Categoría PF1 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Licenciado en Servicio Social (P1L), secuencia 0004”, en la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

PAULA FRANZESE (CUIL N° 27-35410670-7 - Clase 1990), en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN; y **ASÍGNASE** el puesto “Licenciado en Servicio Social (P1L) secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Cutral Có - Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

ELIANA PAOLA DEL VALLE DIAZ (CUIL N° 27-37642066-9 - Clase 1994) en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2020-1848-E-NEU-MS) del ex-agente EDGARDO JAVIER RUARTE (Legajo N° 14434 - CUIL N° 20-25823493-7 - Médico General - Categoría PF1 - Planta periodo de prueba) y **ASÍGNASE** el puesto “Licenciado en Servicio Social (P1L), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Cutral Có - Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARIO IGNACIO HITA (Legajo N° 440198 - CUIL N° 20-33226182-8), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-992-E-NEU-MS) de la ex-agente MAIRY MAIRETH GIRON PEÑARANDA (Legajo N° 25435 - CUIL N° 27-94287431-1 - Médico Neurólogo - Categoría PF1 - Planta periodo de Prueba) y **ASÍGNASE** el puesto “Medico Tocoginecólogo (M1T), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido para una jornada laboral de 30 hs semanales y por el Título III de la Ley 3118, sin Artículo 95° (Dedicación Exclusiva).

RODRIGO CARLOS MOREIRA GINARTE (CUIL N° 20-34287159-4 - Clase 1989) en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2021-2228-E-NEU-MS) de la ex-agente MARÍA SOLEDAD REY (Legajo N° 754909 – CUIL N° 27-25670458-2 - Médico General - Categoría PF4 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Ingeniero (P1I), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido por el Título III de la Ley 3118.

Artículo 5°: **AUTORÍZASE** a la señora Ministro de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación de los profesionales Médicos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 6°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 7°: Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.